



1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO CIVIL III

Tipología: OBLIGATORIA

Grado: 334 - GRADO EN DERECHO (AB)

Centro: 3 - FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE

Curso: 3

Lengua principal de impartición: Español

Uso docente de otras lenguas:

Página web: Toda la información y relación virtual con los alumnos se realizará a través de Campus Virtual (Moodle)

Código: 35319

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2021-22

Grupo(s): 10 16

Duración: Primer cuatrimestre

Segunda lengua:

English Friendly: N

Bilingüe: N

Profesor: MANUEL JESUS MARIN LOPEZ - Grupo(s): 16				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho 3.10	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2104	manuel.marin@uclm.es	
Profesor: FEDERICO ANDRES RODRIGUEZ MORATA - Grupo(s): 10				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho 3.04	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2129	federico.rodriguez@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

Para cursar con aprovechamiento la asignatura Derecho Civil III será conveniente que el alumno haya adquirido las habilidades lingüísticas a nivel oral y escrito adecuadas para la comprensión de los conceptos fundamentales de la doctrina general de los derechos subjetivos, así como la teoría general de los contratos y de las obligaciones. De ahí que, en suma, resulte esencial que el alumno haya adquirido las nociones básicas ya transmitidas en las asignaturas de Derecho Civil I (Derecho de la persona y teoría general de los derechos subjetivos) y de Derecho Civil II (Teoría general del contrato, y Doctrina general de las obligaciones).

Se recomienda el correcto manejo de las TICS a nivel de usuario con el fin de acceder y participar en la plataforma MOODLE y hacer uso de las Bases de datos jurídicas que la UCLM pone a disposición de los alumnos.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

La asignatura de Derecho civil III se ubica dentro de la materia 8 del Plan de Estudios de Grado en Derecho, integrada por todas las asignaturas de DERECHO CIVIL (I, II, III y IV), teniendo su estudio carácter obligatorio para la adquisición del Título en Grado en Derecho. Derecho Civil III tiene por objeto el estudio y comprensión de las técnicas jurídico privadas aplicables, por una parte, a las relaciones obligatorias o contratos en particular, y por otra parte, a la responsabilidad civil extracontractual.

En la primera parte del programa (los contratos civiles, en particular), el alumno estudia las relaciones obligatorias civiles típicas reguladas no sólo en el Libro IV del Código civil, sino también en algunas leyes especiales (Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Arrendamientos Rústicos; Ley de Arbitraje; Ley de Mediación en asuntos civiles y mercantiles; Ley de Venta de Bienes Muebles a Plazos, etc). El programa se inicia con el estudio de los dos principales contratos, que, en nuestro Ordenamiento jurídico, aparecen como paradigmas o modelos regulatorios de los contratos de carácter oneroso y de carácter lucrativo o gratuito, esto es, el contrato de compraventa y el contrato de

donación, respectivamente. A continuación, se aborda el estudio del contrato de permuta, arrendamiento de cosas, arrendamientos urbanos, arrendamientos rústicos; contrato de aparcería; contrato de ejecución de obra; contrato de edición; contrato de prestación de servicios, cuyo régimen general se halla en el contrato de mandato; contrato de préstamo, con o sin intereses (mutuo); el contrato depósito, tanto extrajudicial (voluntario y necesario), como extrajudicial o secuestro; el contrato de garaje o aparcamiento de vehículos; los contratos aleatorios (juego y apuesta, alimentos, vitalicio, renta vitalicia y seguros); contrato de transacción; contrato de mediación; contrato de arbitraje; contrato de sociedad civil; contratos de garantía personal (fianza, garantía a primer requerimiento, fideiussio indemnitis, fianza omnibus); contratos de garantía real (contrato de hipoteca; contrato de prenda, con o sin desplazamiento de posesión, y contrato de anticresis); y, por último, los denominados cuasi contratos (gestión de negocios ajenos, y cobro de lo indebido).

En la segunda parte del programa, el alumno estudia la teoría general de la responsabilidad civil extracontractual, así como determinados supuestos de responsabilidad por daños, que, en la actualidad, han adquirido especial transcendencia social y económica (v.gr., daños nucleares, daños al medio ambiente, en la navegación aérea, causados por vehículos a motor, etc). En este sentido, pues, el estudio de la teoría general de la responsabilidad civil (cfr., arts. 1902 y ss. CC) trasciende al estricto ámbito de los conflictos por daños causados entre particulares, pues sus reglas y técnicas son asimismo aplicables a la responsabilidad civil derivada de delito o ilícito penal, así como a la responsabilidad civil de la Administración Pública. En ella, el alumno estudia los tipos de responsabilidad civil (subjetiva u objetiva), sus presupuestos (daño, relación de causalidad, culpa y dolo), las circunstancias limitativas y exoneratorias de la responsabilidad (legítima defensa, estado de necesidad, culpa exclusiva de la víctima, caso fortuito), los sujetos, la reparación del daño, y el seguro de responsabilidad civil. A continuación, se analiza la responsabilidad por hecho ajeno (v.gr., padres, tutor, empresarios, educadores), la causada por los animales y cosas (v.gr., por la caza, por ruina de edificios, por actividades industriales nocivas o peligrosas); así como la responsabilidad civil regulada en determinadas leyes especiales (cfr., responsabilidad de vehículos a motor, por la navegación aérea, por daños nucleares, en la legislación de caza, responsabilidad medioambiental, y la responsabilidad en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, ya sea por daños causados por productos defectuosos, o bien por daños causados en otros bienes y servicios). Por último, se realiza una referencia tanto a la responsabilidad civil derivada de delito, como a la responsabilidad civil de la Administración Pública.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.

E05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
E08	Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos.
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
E14	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
G02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G07	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de situaciones conflictivas con decisión y criterios claros.
G10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
G15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Adquirir el conocimiento de las principales instituciones jurídicas privadas, comprendiendo su actual significación a través de su evolución.
 Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos que se le planteen calibrando a través del debate y del diálogo la respuesta más adecuada.
 Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de conocimientos a los problemas prácticos.
 Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieran.
 Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales.
 Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico.

6. TEMARIO

Tema 1: El contrato de compraventa. La permuta.

Tema 2: La donación

Tema 3: El arrendamiento de cosas

Tema 4: Los arrendamientos urbanos

Tema 5: Los arrendamientos rústicos

Tema 6: El contrato de obra. Contrato de transporte. Contrato de edición

Tema 7: El contrato de prestación de servicios. El contrato de mandato

Tema 8: Los contratos restitutorios

Tema 9: Los contratos aleatorios

Tema 10: El contrato de seguro

Tema 11: La transacción. La mediación

Tema 12: El convenio arbitral

Tema 13: Los contratos asociativos

Tema 14: La fianza

Tema 15: Las garantías reales. La hipoteca inmobiliaria. La hipoteca mobiliaria

Tema 16: La prenda. La anticresis

Tema 17: Los cuasi contratos

Tema 18: La responsabilidad civil extracontractual

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

El programa íntegro, con epígrafes y subepígrafes, está a disposición de los alumnos en el Campus Virtual (plataforma Moodle)

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E02	1.12	28	S	N	
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas	E13	0.6	15	S	N	Realización o corrección de comentarios de texto, casos prácticos o cuestionarios en clase
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Resolución de ejercicios y problemas	E02	0.52	13	S	N	El alumno deberá realizar fuera de horario lectivo presencial y con la ayuda del material recomendado diversos comentarios de texto, cuestionarios y supuestos prácticos, cuyo cronograma y contenido serán oportunamente publicados en Moodle
Foros y debates on-line [AUTÓNOMA]	Foros virtuales	E07	0.4	10	S	N	A través de Moodle se habilitarán distintos foros dedicados a la discusión y debate sobre varias cuestiones, debiendo los alumnos intervenir activamente en los mismos
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje		3.28	82	N	-	Horas de estudio personal estimadas para una adecuada asimilación de los contenidos de la asignatura, sin computar las horas dedicadas a otras actividades previstas en este apartado de la guía

Prueba final [PRESENCIAL]	Aprendizaje internacional colaborativo en línea (COIL)		0.08	2	S	N	
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8			Horas totales de trabajo presencial: 45				
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2			Horas totales de trabajo autónomo: 105				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES			
Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Prueba final	70.00%	70.00%	Los alumnos realizarán un examen escrito que constará de 7 preguntas, y que tendrá un peso del 70% de la nota final; en todo caso, para que dicho examen final haga media con el resto de actividades evaluables, es requisito imprescindible obtener en el mismo una nota mínima de 4/10.
Resolución de problemas o casos	30.00%	30.00%	A lo largo del cuatrimestre se realizarán de modo individual o en grupos diversos comentarios de texto, casos prácticos y/o cuestionarios, siendo evaluados varios de ellos -según se indicará en el cronograma que se publicará a principios de semestre a través de MOODLE. Esta actividad es NO OBLIGATORIA y RECUPERABLE, de modo que aquellos alumnos que no la realicen u obtengan en cada uno de ellos una nota inferior a 5 podrán realizar el día de la Prueba Final -sin el auxilio de ningún tipo de material de apoyo- una o algunas cuestiones referente a la materia objeto de la citada actividad.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Crterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

El alumno deberá realizar un examen de casos prácticos que el profesor propondrá en el Moodle de la asignatura y que supondrá el treinta por ciento (30%) de la calificación final. Sucesivamente, el alumno deberá realizar un examen teórico que supondrá el setenta por ciento (70%) de la calificación final. Además, de forma potestativa el alumno podrá realizar un trabajo de investigación propuesto y dirigido por el profesor, que supondrá hasta un punto de la calificación final.

Evaluación no continua:

El alumno deberá realizar un examen de casos prácticos que el profesor propondrá en el Moodle de la asignatura y que supondrá el treinta por ciento (30%) de la calificación final. Sucesivamente, el alumno deberá realizar un examen teórico que supondrá el setenta por ciento (70%) de la calificación final. Además, de forma potestativa el alumno podrá realizar un trabajo de investigación propuesto y dirigido por el profesor, que supondrá hasta un punto de la calificación final.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Las mismas que en el caso de la convocatoria ordinaria.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Las mismas que en el caso de la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Comentarios generales sobre la planificación: En todo caso, dicha planificación temporal podrá estar sujeta a variaciones como consecuencia de circunstancias sobrevenidas; si bien, cualquier cambio siempre sería oportunamente comunicado a través de MOODLE.	
Tema 2 (de 18): La donación	
Periodo temporal: una semana	
Tema 3 (de 18): El arrendamiento de cosas	
Periodo temporal: media semana	
Tema 4 (de 18): Los arrendamientos urbanos	
Periodo temporal: media semana	
Tema 5 (de 18): Los arrendamientos rústicos	
Periodo temporal: media semana	
Tema 6 (de 18): El contrato de obra. Contrato de transporte. Contrato de edición	
Periodo temporal: una semana	
Tema 7 (de 18): El contrato de prestación de servicios. El contrato de mandato	
Periodo temporal: media semana	
Tema 8 (de 18): Los contratos restitutorios	
Periodo temporal: media semana	
Tema 9 (de 18): Los contratos aleatorios	

Periodo temporal: media semana
Tema 10 (de 18): El contrato de seguro
Periodo temporal: media semana
Tema 11 (de 18): La transacción. La mediación
Periodo temporal: media semana
Tema 12 (de 18): El convenio arbitral
Periodo temporal: media semana
Tema 13 (de 18): Los contratos asociativos
Periodo temporal: una semana
Tema 14 (de 18): La fianza
Periodo temporal: una semana
Tema 15 (de 18): Las garantías reales. La hipoteca inmobiliaria. La hipoteca mobiliaria
Periodo temporal: media semana
Tema 16 (de 18): La prenda. La anticresis
Periodo temporal: una semana
Tema 17 (de 18): Los cuasi contratos
Periodo temporal: media semana
Tema 18 (de 18): La responsabilidad civil extracontractual
Periodo temporal: dos semanas

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
DIEZ PICAZO, L. y GULLÓN, A.	Sistema de Derecho civil, II, vol. 2º	Tecnos	Madrid	978-84-309-7685-0	2019	